



Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2020

### Resolución OPI N° 004-19

#### Visto:

En relación a la información entregada por el club **COBRESAL** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

1.- **Entrenador del primer equipo**, el club deberá presentar la Licencia PRO CONMEBOL hasta el 16 de diciembre de 2019. La presentación posterior a esta fecha tendrá como consecuencia la revocación automática de la Licencia de Clubes, no pudiendo participar en las competiciones organizadas por la CONMEBOL.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2020 al club **COBRESAL**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 16 de octubre de 2019

  
Sebastián Mardones  
Abogado Subrogante

  
Jorge Sahd  
Presidente OPI

  
Jaime Bustamante  
Auditor OPI

  
Ricardo Zunino  
Auditor OPI